

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

UNIDAD EJECUTORA : 300 GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000796

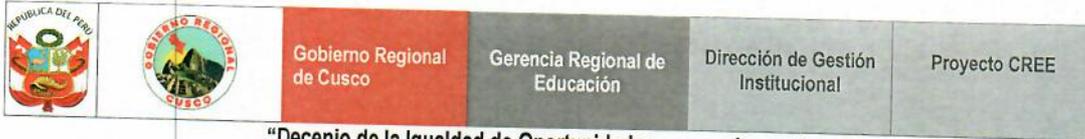
Señores :		R.U.C.
Dirección :		
Teléfono :	Fax :	
Nro. Cons. : 587	Fecha : 29/08/2023	Documento : PEDIDO 000416
Concepto :	SERVICIO DE ALIMENTACION PARA LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE APRENDIZAJE VIVENCIAL - REGIONAL	

UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
	<p>SERVICIO DE ALIMENTACION DE PERSONAS</p> <p>TÉRMINO DE REFERENCIA: Se adjunta terminos de referencia</p>		
		TOTAL	

Las cotizaciones deben estar dirigidas a GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO

- Condiciones de Compra**
- Forma de Pago:
 - Garantía:
 - La Cotización debe incluir el I.G.V.
 - Plazo de Entrega / Ejecución del Servicio :
 - Tipo de Moneda :
 - Validez de la cotización :
 - Remitir junto con su cotización la Declaración Jurada y Pacto de Integridad, debidamente firmadas y selladas.
 - Indicar su razón social, domicilio fiscal y número de RUC





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

TERMINOS DE REFERENCIA DEL SERVICIO

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

SERVICIO DE ALIMENTACION EN LA PROVINCIA DE ESPINAR PARA EL EVENTO APRENDIZAJE VIVENCIAL REGIONAL, Proyecto "CREACIÓN SERVICIOS DEL CENTRO REGIONAL DE RECURSOS EDUCATIVOS ESPECIALIZADO PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO, DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO", CON CUI N°2506860.

2. FINALIDAD PUBLICA:

Se solicita la contratación de Servicio de alimentos para el personal que vendrá al evento de APRENDIZAJE VIVENCIAL REGIONAL EN LA PROVINCIA DE ESPINAR, Proyecto, "CREACIÓN SERVICIOS DEL CENTRO REGIONAL DE RECURSOS EDUCATIVOS ESPECIALIZADOS PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO, DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN, PROVINCIA CUSCO - DEPARTAMENTO CUSCO", CUI:2506860, para él así mismo cuente con lo siguiente.

- Servicios de contratación de servicio de alimentación para 100 personas.

3. OBJETIVO Y UTILIDAD DE LA CONTRATACION:

La finalidad de la presente contratación es contar con el servicio de alimentación con el fin de poder llevar acabo la dicha actividad APRENDIZAJE VIVENCIAL REGIONAL EN LA PROVINCIA DE ESPINAR, "CREACIÓN SERVICIOS DEL CENTRO REGIONAL DE RECURSOS EDUCATIVOS ESPECIALIZADO PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO, DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO", durante las distintas actividades de los componentes.

3.1 OBJETIVO GENERAL

- Contar con un servicio de alimentación que brinde la calidad, servicios y los espacios adecuados para desarrollar dichas actividades en el marco del Evento APRENDIZAJE VIVENCIAL REGIONAL EN LA PROVINCIA DE ESPINAR.

3.2 OBJETIVO ESPECIFICO

Hagamos
HISTORIA

Plazoleta Santa Catalina N° 235 - Cusco
Central Telefónica (084) 581430
www.gereducusco.gob.pe



Gobierno Regional de Cusco

Gerencia Regional de Educación

Dirección de Gestión Institucional

Proyecto CREE

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

- Contratación de servicio de alimentación debe ser salubre bajo los principios de seguridad y calidad. Para el Evento APRENDIZAJE VIVENCIAL REGIONAL EN LA PROVINCIA DE ESPINAR.

4. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

CONTRATACION DE SERVICIOS DE ALIMENTACION DEL 03 AL 08 DE SETIEMBRE PARA 100 PERSONAS: Servicio que se brindara para los participantes de la pasantía que asistirán al evento APRENDIZAJE VIVENCIAL REGIONAL EN LA PROVINCIA DE ESPINAR. Proyecto "CREACIÓN SERVICIOS DEL CENTRO REGIONAL DE RECURSOS EDUCATIVOS ESPECIALIZADOS PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO, DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN, PROVINCIA CUSCO - DEPARTAMENTO CUSCO", CUI N° 2506860.

Se precisa que la cantidad de los cuadros siguientes es la cantidad total que se atenderá para la ejecución del servicio. A continuación, se detalla la cantidad de raciones a consumir y así mismo el proveedor deberá garantizar las instalaciones para brindar el servicio de manera cómodo y ágil.

	DOMINGO 03/09/2023	LUNES 04/09/2023	MARTES 05/09/2023	MIÉRCOLES 06/09/2023	JUEVES 07/09/2023	VIERNES 08/09/2023
DESAYUNO		100	100	100	100	100
REFRIGERIOS					100 (en cree espinar)	
ALMUERZO		100	100	100	100	100 (en Suykutambo)
CENA	100	100	100	100	100	

El desayuno constara:

- Bebida caliente (café o leche o infusión)
- Pan del día
- Plato de fondo

El almuerzo constara:

- Bebida caliente (infusión) o refresco
- Entrada (sopa o ensalada)
- Plato de fondo

La cena constara:

- Bebida caliente (infusión) o refresco
- Entrada (sopa o ensalada)

Hagamos
HISTORIA

Plazoleta Santa Catalina N° 235 - Cusco
Central Telefónica (084) 581430
www.gereducusco.gov.pe

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

- Plato de fondo

5. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

Ser persona natural o persona jurídica debidamente inscrita en el registro nacional de proveedores, con RUC vigente y ser del rubro.

6. LUGAR DE ENTREGA:

El proveedor hará efectiva la CONTRATACION DE SERVICIOS DE ALIMENTACION en la provincia de Espinar – Cusco.

REGION : CUSCO
PROVINCIA : ESPINAR
DIRECCION : DENTRO DEL DISTRITO DE ESPINAR

7.1 LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO

Provincia de Espinar; región del cusco en el marco del desarrollo del proyecto **"CREACIÓN SERVICIOS DEL CENTRO REGIONAL DE RECURSOS EDUCATIVOS ESPECIALIZADOS PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO, DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN, PROVINCIA CUSCO - DEPARTAMENTO CUSCO"**,

APRENDIZAJE VIVENCIAL REGIONAL COMPONENTE 07:			
CRONOGRAMA 2023			
Nº	FECHA	ITINERARIO DE VIAJES DEL MES DE SETIEMBRE 2023	LUGAR
1	DOMINGO 03/09/2023	SALIDA DE CUSCO	ESPINAR
2	LUNES 04/09/2023	VISITA A LA INSTITUCION EDUCATIVA	ESPINAR
3	MARTES 05/09/2023	VISITA A LA INSTITUCION EDUCATIVA	ESPINAR
4	MIÉRCOLES 06/09/2023	PROYECTO CREE	ESPINAR
5	JUEVES 07/09/2023	PROYECTO CREE	ESPINAR
6	VIERNES 08/09/2023	PROYECTO CREE	ESPINAR

7. PLAZO DE EJECUCION:


 GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN
 E. Santa Catalina de la Cruz, L. 1001
 C. 01000, D. Cusco, P. 05010
 PROYECTO CREE

GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN
 DIRECCIÓN DE GESTIÓN INSTITUCIONAL
 E. Dr. Myriam Chávez Bocangel
 E. 1001, D. Cusco, P. 05010
 C.E.C. N° 2439

GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN
 CUSCO - NOMINA

GERENCIA REGIONAL DE SUPERVISIÓN Y LICITACIONES
 PROYECTO CREE

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

El plazo de prestación del servicio será **del 03 setiembre al 08 de setiembre**, previa de la notificación del orden de servicio.

8. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad del servicio estará a cargo de los responsables del proyecto CRRE, Coordinador; residente y supervisor del proyecto, la cual se otorgará en un plazo de tres (05) días hábiles de producida la recepción del comprobante de pago correspondiente.

9. FORMA DE PAGO

El pago del servicio se efectuará en una única (01) armada luego de la presentación del comprobante de pago y conformidad respectiva por parte del área usuaria.

10. PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

11. COMPROMISO ANTICORRUPCION

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios,


 GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN
 ECOM. MONTAÑA Y BOSQUE del Valle Luján
 COORDINADORA, COMP. 07
 PROYECTO CREE

GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN
 DIRECCIÓN DE GESTIÓN INSTITUCIONAL
 ECOM. Nay Yan Yan Challa - Bocunget
 ESPECIALISTA (a) REQUERIMIENTOS
 C.I.E.C. N° 2436


 GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN
 DIRECCIÓN DE GESTIÓN INSTITUCIONAL
 Cusco


 GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN
 DIRECCIÓN DE GESTIÓN INSTITUCIONAL
 PROYECTO CREE

